RESOLUCION SENAD Nº 318/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "PROVISIÓN DE PERIODICOS" CON ID. 339476.----------

Asunción, 21 de mayo de 2018.-

VISTO: El Memorándum de la DGAF Nº 186/18 de fecha 21 de mayo de 2018, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 05/18, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/18 "PROVISIÓN DE PERIODICOS" con ID. 339476. (Expediente SG Nº 701/2018); y, ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/18 "PROVISIÓN DE PERIODICOS" con ID. 339476 a favor de la empresa Diario Express de ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES con RUC. 786584-8 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, que conforme al Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 faculta a la Máxima Autoridad de la SENAD ha realizar la contratación directa del bien sin necesidad de disponer con el mínimo de cantidad de ofertas, por la necesidad existente de contar con el servicio de provisión de pasajes aéreos.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 06/18 "PROVISIÓN DE PERIODICOS" con ID. 339476 a favor de la empresa Diario Express de ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES con RUC. 786584-8 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar los contratos emergentes de la Contratación Directa Nº 06/18 "PROVISIÓN DE PERIODICOS" con ID. 339476.----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD